



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5020

18/12/2009

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 655

***Liquidaciones de venta de valores. Excepciones al límite de la normativa cambiaria.***

---

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que se ha dispuesto con vigencia a partir del 21.12.2009 inclusive, exceptuar de los siguientes límites establecidos en la normativa cambiaria a las operaciones de cambio que realicen los agentes bursátiles residentes en el país, cuando los fondos resultantes de estas operaciones se apliquen dentro de las 24 horas hábiles siguientes de la fecha de liquidación de cambio, a cancelar compras de valores emitidos por no residentes con cotización en el país y en el exterior, efectuadas a clientes no alcanzados por lo dispuesto en el punto 1.b. de la Comunicación "A" 4377, en operaciones concertadas con una anterioridad no mayor a las 72 horas hábiles, y liquidables en moneda extranjera en el país:

- a. del límite establecido en el punto 1.b. de la Comunicación "A" 4377 y del plazo mínimo establecido en el punto 3.1 de la Comunicación "A" 4717, por las concertaciones de cambio por la venta en el mercado local de cambios de divisas ingresadas en concepto de repatriación de inversiones de portafolio de residentes, y
- b. del límite establecido en la Comunicación "A" 3722 y complementarias, en la medida que los billetes en moneda extranjera comprados en la entidad, no superen el monto de los ingresos de divisas concertados en la misma fecha en concepto de repatriaciones de inversiones de portafolio de acuerdo a lo previsto en el inciso precedente, y sean depositados a nombre del cliente en cuentas locales en la misma entidad.

Estas excepciones serán de aplicación, en la medida que los fondos resultantes de estas operaciones queden depositados en cuentas locales en moneda extranjera a nombre del vendedor de los valores negociados.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente Principal de  
Exterior y Cambios

Juan I. Basco  
Subgerente General  
de Operaciones